RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00404 00 (ejecutivo)

Vista la solicitud presentada por el representante legal de la sociedad endosatario en procuración (ARFI ABOGADOS SAS), donde se manifiesta que se dio cumplimento al pago de la obligación cobrada contenida en el pagaré No. 99922836162, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P, resuelve:

Primero: Declarar terminado el proceso ejecutivo de COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., contra ILBANIA LEON MERCHAN por pago de la obligación cobrada, contenida en el pagaré No. 99922836162.

Segundo: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega al ejecutado de los documentos que fueron objeto de este proceso (pagaré No. 99922836162)

Tercero: Levantar las medidas cautelares decretadas. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

JUEZ

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc3270b0bc63e2793407c7843b898254bf5470e64e9f86cff77ea09d96da7902**Documento generado en 22/10/2022 10:00:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica